

III Premio ASEDA de artículos doctrinales sobre propiedad intelectual 2007

Preámbulo

La Asociación para el estudio y la enseñanza del derecho de autor (ASEDA) ha decidido convocar –con periodicidad anual- los Premios ASEDA de artículos doctrinales sobre propiedad intelectual, en ejecución de sus fines estatutarios de promoción del estudio y la enseñanza del derecho de autor.

En esencia, se trataría de escribir, en esta ocasión, en torno al Capítulo Primero del Título Segundo del Libro I del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, destacándose, dentro de la materia y a título indicativo, algunas cuestiones de particular interés: sujetos del derecho de autor, presunción de autoría, obras anónimas y seudónimas, obras en colaboración, obras colectivas, obras compuestas y obras independientes.

Las BASES, ello sabido, serán las siguientes:

Primera

Los trabajos presentados habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido entregados para su publicación en Revista o Editorial alguna.

Segunda

Los trabajos deberán tratar, en esta ocasión, sobre alguna de las materias a las que se refiere el Capítulo Primero del Título Segundo del Libro I del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en particular: sujetos del derecho de autor, presunción de autoría, obras anónimas y seudónimas, obras en colaboración, obras colectivas, obras compuestas y obras independientes.

Tercera

Los trabajos se presentarán en un fichero electrónico en formato de tratamiento de textos Word o PDF. Los trabajos estarán mecanografiados a doble espacio en DIN A-4, letra Times New Roman tamaño 12 en un máximo de 30 páginas, notas aparte, que irán al final.

El trabajo se deberá remitir en un sobre conteniendo una copia impresa del trabajo y otra en soporte informático a la sede social de ASEDA: C/ Hortaleza 34, local, 28004, Madrid, indicando la referencia: Premio ASEDA.

Asimismo, tanto en el sobre como en las copias del trabajo el autor se identificará mediante un seudónimo. Junto con las copias del trabajo se incluirá un sobre cerrado que contenga los datos de contacto del autor o autores.

Cuarta

El plazo de recepción de los trabajos concluirá el 1 de marzo de 2007.

Quinta

La Junta Directiva de la Asociación para el Estudio y la Enseñanza del derecho de autor constituirá el Jurado, que decidirá el Premio.

Sexta

El fallo del Jurado se dará a conocer a través de la página web de ASEDA (www.ase2da.org). ASEDA se pondrá en contacto personalmente con los premiados.

La última quincena de abril de 2007 tendrá lugar la entrega de los premios en un acto, a celebrar en Madrid, en el que el premiado expondrá públicamente su trabajo.

Séptima

El primer premio y único premio está dotado con una cantidad de MIL EUROS (1.000 €).

Octava

Los trabajos premiados y los que el Jurado estime de suficiente calidad científica se publicarán en un volumen titulado “Estudios de Derecho de Autor –Sujetos del derecho de autor-”, en el marco de la Colección de Propiedad Intelectual que edita Reus, con el patrocinio de AISGE y la colaboración de ASEDA.

Los autores de los trabajos publicados recibirán un porcentaje del 12% sobre los ingresos generados por la publicación, a repartir por iguales partes entre los autores de los trabajos publicados. La cantidad resultante podrá imputarse a la adquisición de ejemplares de la obra con una reducción del 30% sobre el precio de venta al público de la misma.

Si el número de artículos dignos de ser publicados no fuese suficiente para publicar el volumen dicho, los premiados y cuantos otros fuesen de interés se publicarán en la Revista General de Legislación y Jurisprudencia o, en su caso, en el Anuario de Propiedad Intelectual, una y otro de Editorial Reus, con las remuneraciones previstas para los trabajos publicados en la Revista o en el Anuario.

Novena

La presentación de un trabajo al Premio supone la aceptación incondicionada de las Bases anteriormente expuestas, cuya interpretación y aplicación corresponderá exclusivamente a la Junta Directiva de ASEDA, sin que quepa recurso alguno contra las decisiones de ésta.

En Madrid, a 2 de mayo de 2006

Asociación para la enseñanza y el estudio del derecho de autor (ASEDA)